

Resolución del Vicerrectorado Académico N° 057-2025-UARM-VRA

ANEXO 01

BASES DEL CONCURSO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE 2026

I. OBJETO

Realizar la convocatoria, postulación, evaluación y aprobación de resultados del Proceso de Ratificación y Promoción docente 2026.

II. BASE LEGAL

- **Resolución Rectoral N° 026-2016-UARM-R** del 13 de mayo de 2016, por la que se aprobó el Reglamento Docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya el cual fue modificado por la Resolución Rectoral N° 157-2019-UARM-R
- **Resolución Rectoral N° 149-2021-UARM-R** del 1° de junio de 2021, por la que se aprobó la modificación el Reglamento Docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya
- **Resolución Rectoral N° 190-2022-UARM-R** del 8 de noviembre de 2022, por la que se aprobó la modificación de los artículos del Reglamento Docente vinculados a la Incorporación, Ratificación y Promoción docente.
- **Resolución Rectoral N° 135-2025-UARM-R** del 29 de octubre de 2025, por la que se aprobó la modificación de los formatos de evaluación docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.
- **Resolución Rectoral N°136-2025-UARM-R** del 29 de octubre del 2025, por la que se aprobaron los siguientes puntos: La convocatoria al concurso de Ratificación y Promoción docente 2025; las plazas a convocar para el concurso de Ratificación y Promoción docente 2025; los Jurados de Evaluación para el Concurso de Ratificación y Promoción docente; y el encargar al Vicerrectorado Académico aprobar por Resolución Vicerrectoral las Bases de los Concursos de Ratificación y Promoción docente.

III. DOCENTES CONVOCADOS PARA EL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN 2026

DOCENTE	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO
Maria Antonia Pamies Garcia	Asociado	Ciencias Humanas
Roberto Francisco Brañez Medina	Auxiliar	Ciencias Humanas
Mario Miguel Meza Bazan	Auxiliar	Ciencias Humanas
Dafne Aida Zapata Pratto	Auxiliar	Ciencias Humanas
Carlos Alberto Calderon Puertas	Auxiliar	Ciencias Sociales
Jairo Napoleón Cieza Mora	Auxiliar	Ciencias Sociales
Edwin Felix Cohaila Ramos	Auxiliar	Ciencias Sociales
Juan Carlos Diaz Lara	Asociado	Filosofía y Teología
Bernardo Leonardo Meza Guzman	Auxiliar	Ingeniería, Gestión y Matemática
Jose Manuel Lopez Ludeña	Auxiliar	Ingeniería, Gestión y Matemática
Milagros Edith Carrillo Yalan de Mendoza	Auxiliar	Ingeniería, Gestión y Matemática

IV. PLAZAS CONVOCADAS AL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE

DEPARTAMENTO	PLAZA	CATEGORÍA A PROMOVER
Ciencias Humanas	Desarrollo Personal y Comunicación	Asociado
Ciencias Humanas	Lengua I	Asociado
Ciencias Sociales	Métodos Estadísticos para la Ciencia Política	Asociado
Ingeniería, Gestión y matemática	Gestión de la Creatividad y de la Innovación I	Asociado
Ingeniería, Gestión y matemática	Física II	Asociado
Ingeniería, Gestión y matemática	Complemento de Matemáticas	Asociado

V. JURADOS CALIFICADORES

Jurado del Proceso de Ratificación docente auxiliar y asociado y Promoción a docente asociado de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya; el que estará integrado de la siguiente manera:

- Jurado del Proceso de **Ratificación docente** de los **Departamentos de Filosofía y Teología, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales**; el que estará integrado por:

Aldo Vásquez Ríos	Presidente
Milagros Lucero Quispe	2° Miembro
Sandra Torres Félix	3° Miembro
Norman Reyes Morales	Suplente

- Jurado del Proceso de **Ratificación y Promoción docente** de los **Departamentos de Ciencias Humanas, de Ciencias Sociales y de Ingeniería, Gestión y Matemática**; el que estará integrado por:

Milagros Gonzáles Miñan	Presidente
Alier Ortiz Portocarrero	2° Miembro
Rafael Segura Llanos	3° Miembro
Raschid Rabi Hirata	Suplente

VI. REQUISITOS PARA POSTULAR

De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento Docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya aprobado por la Resolución Rectoral N°149-2021-UARM-R y modificada por la Resolución Rectoral N°190-2022-UARM-R los docentes que les corresponde participar de los concursos de Ratificación y Promoción docente deberán cumplir con lo establecido a continuación:

Artículo 40.- Ratificación y Promoción docente:

40.1 La Ratificación es la conformidad de la condición de docente ordinario y se produce cada tres (3) años para el docente auxiliar, cada cinco (5) años para el docente asociado y a los siete (7) años para el docente principal, teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de la Universidad.



40.2 *La Promoción docente implica el cambio de categoría a una inmediata superior, previa clasificación sobre la base de los méritos cuantificados de acuerdo con el presente reglamento, con la existencia de una plaza vacante y la disponibilidad presupuestal.*

40.3 *La Ratificación es una obligación y la Promoción es un derecho de los docentes ordinarios admitidos a la carrera docente, en la condición de nombrados y su otorgamiento determina el nivel académico que la Universidad les reconoce, en relación con sus méritos objetivamente demostrados.*

40.4 *El proceso de Ratificación docente es obligatorio en el momento en que lo apruebe el Consejo Universitario. El proceso de Promoción docente está sujeto a la existencia de plazas vacantes y deberá ser aprobado también por el Consejo Universitario.*

52.4 *Para postular al proceso de promoción se requiere lo siguiente:*

- a) Presentar la solicitud dirigida al Vicerrector Académico de la Universidad, acompañada de la ficha de inscripción y del expediente personal ordenado de acuerdo con la tabla de calificación.
- b) Reunir las condiciones mínimas establecidas en el Capítulo IV de este reglamento, según corresponda.
- c) Presentar constancia del tiempo de servicios, expedida por la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad.¹
- d) Recibo de pago correspondiente²
- e) Declaración Jurada de no tener sanciones por acoso y hostigamiento sexual.
- f) Declaración Jurada de no tener sanciones administrativas en los dos últimos años contados desde la fecha de la resolución rectoral que establece la convocatoria del proceso de promoción al que se presenta.

53.1 *Cómo postular al proceso de Ratificación:*

Una vez publicada la lista de docentes hábiles, para postular al proceso de ratificación se requiere lo siguiente:

- 1) Presentar la solicitud dirigida al Vicerrector Académico de la Universidad, acompañada de la ficha de Inscripción y un Curriculum vitae actualizado y ordenado de acuerdo con la tabla de calificación.
- 2) Presentar una constancia del tiempo de servicios, expedida por la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad.³
- 3) Recibo de pago correspondiente.⁴
- 4) Declaración Jurada de no tener sanciones por acoso y hostigamiento sexual
- 5) Declaración Jurada de no tener sanciones administrativas en los dos últimos años contados desde la fecha de la resolución rectoral que establece la convocatoria del proceso de ratificación al que se presenta.

Asimismo, desde la Oficina de Calidad Educativa se realizará una reunión de capacitación de cómo armar el expediente y se profundizará en los requisitos y el proceso del concurso.

¹ La Constancia de Tiempo de Servicio se solicitará de manera interna a la Oficina de Gestión del Talento Humano, por lo que no es necesario que sea gestionado por los docentes que participan del concurso.

² No corresponde, no se requiere realizar pago para los concursos de Ratificación y Promoción docente.

³ La Constancia de Tiempo de Servicio se solicitará de manera interna a la Oficina de Gestión del Talento Humano, por lo que no es necesario que sea gestionado por los docentes que participan del concurso.

⁴ No corresponde, no se requiere realizar pago para los concursos de Ratificación y Promoción docente.

VII. CRONOGRAMA

El Concurso de Incorporación docente se realizará de acuerdo con el Cronograma que aprobarán los Jurados Calificadores y que informarán al Vicerrectorado Académico para su publicación.

FECHA	ACTIVIDAD
07 de noviembre de 2025	Publicación de Bases del Concurso de ratificación y promoción docente en la página web de la universidad.
Del 07 de noviembre al 19 de diciembre de 2025 hasta las 23:59 horas.	Presentación de carta de solicitud dirigida a la Vicerrectora Académica, a través de Mesa de Partes Virtual (mesadepartes@uarm.pe). En la carta de solicitud (Anexo N° 02), se deberá constar la siguiente información: Nombres y Apellidos Correo electrónico institucional Número de Documento de Identidad (DNI, Carné de Extranjería o análogo) * Nota: en la fase de inscripción, solo se presenta la carta de solicitud a través del correo de Mesa de Partes. La demás documentación forma parte del expediente y deberá ser subida al aula virtual partir del 19 de noviembre del 2025, luego de la reunión de capacitación. Vencido el plazo de inscripción, el Secretario General informará a la Vicerrectora la lista de los docentes que han informado a través de la mesa de partes su voluntad de participar en el concurso de Ratificación y/o Promoción Docente.
19 de noviembre de 2025	Reunión de capacitación para el armado de expediente (obligatoria) *Nota: Luego de la capacitación se dará acceso al Aula Virtual del concurso, mediante la cual se recibirán los expedientes de los docentes.
Del sábado 20 de diciembre de 2025 al domingo 4 de enero de 2026	CIERRE INSTITUCIONAL POR FIN DE AÑO DE LA UARM
6 de enero de 2026	Publicación, en la web, por parte de Secretaría General de la relación de los inscritos.
19 de enero de 2026 hasta las 23:59 horas	Fecha máxima de presentación de expedientes de los postulantes al concurso a través del Aula Virtual.
28 de enero de 2026	Instalación de los jurados calificadores.
Del 28 de enero al 20 de marzo de 2026	Evaluación de los expedientes presentados. Evaluación de los CVs. Entrevistas personales. Formulación de Cuadro de Méritos.
25 de marzo de 2026	Presentación de actas y expedientes al Consejo Universitario
Abril del 2026	Publicación de resultados (Resolución Rectoral) del concurso en la web

Pueblo Libre, 06 de noviembre del 2025